

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL EXCMO. COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE CADIZ
Y
ESPACIO ORANGE CADIZ**

En Cádiz, a 14 Mayo de 2007

REUNIDOS

De una parte, **Don José Andrés Santos Cordero**, mayor de edad, con DNI., 53.161.782-L en calidad de gerente del DISTRIBUIDOR HOMOLOGADO DE ORANGE EMPRESAS ITAPUAN, S.L. en adelante ESPACIO ORANGE CADIZ., con sede en c/ Doctor Herrera Quevedo, 2 11.010 Cádiz.

De otra parte, el **Excmo. Sr. Don José Blas Fernández Sánchez**, mayor de edad, con DNI-NIF nº 31175075-R en calidad de representante legal del **Excelentísimo Colegio de Graduados Sociales de Cádiz** cuya sede está en la Av. Andalucía 24 1ºB 11008 Cádiz.

MANIFIESTAN

- I. Que ESPACIO ORANGE CADIZ es Distribuidor Homologado de ORANGE Empresas para la provincia de Cádiz.
- II. Que EL EXCMO. COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE CADIZ, que representa, gestiona y defiende los intereses de los graduados sociales de Cádiz, buscando ventajas diferenciales para sus colegiados, asesoramiento e información.
- III. Que es interés de ambas partes llegar a un convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de proyectos de consultoría y asesoramiento en materia de telecomunicaciones móviles dirigido a empresas y autónomos.
- IV. Que reconociéndose, en la representación con que intervienen la capacidad legal necesaria, suscriben el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre ambas partes para la promoción con descuentos y condiciones especiales de ORANGE EMPRESAS que como colectivo se beneficiarán todos los pertenecientes a su colegio.

SEGUNDA.- Las actuaciones a desarrollar en el marco del presente convenio se centrarán en:

1. El estudio y asesoramiento personalizado de las necesidades de telecomunicación en los miembros del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y en el propio Colegio.



- ☞ El desarrollo de servicios de valor añadido para empresas basados en las nuevas tecnologías.
- ☞ La colaboración de ESPACIO ORANGE CADIZ en los eventos y actos desarrollados por el Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz.
- ☞ Presentación de una oferta comercial especial para los miembros del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz.

TERCERA.- Para la adecuada consecución de los fines del presente convenio, ESPACIO ORANGE CADIZ pondrá a disposición del mismo a todo su equipo de profesionales y especialistas en telecomunicaciones.

CUARTA.- El Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz prestará su apoyo institucional al presente convenio, además de facilitar la presentación, la comunicación y el contacto del mismo con el colectivo de empresas asociadas:

- ☞ Aparición de ESPACIO ORANGE CADIZ en la web del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz como colaborador.
- ☞ Realización de presentación oficial de este convenio a los colegiados.
- ☞ Recomendará a los colegiados que contraten los servicios con ORANGE a través de ESPACIO ORANGE CADIZ, informando de las condiciones especiales de contratación creadas para este colectivo (según anexo 1) y facilitando la persona de contacto para ello.

QUINTA.- El procedimiento de contratación de los servicios de telecomunicaciones objeto de este convenio por los colegiados incluirán las siguientes actuaciones:

- ☞ Los miembros del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz se dirigirán a ESPACIO ORANGE CÁDIZ, para la confirmación de su adhesión al Convenio o para reclamar mayor información.
- ☞ En el caso de ser reclamada visita comercial por los colegiados, esta se llevará a cabo por un asesor comercial asignado por ESPACIO ORANGE CADIZ.
- ☞ Para la activación de cada línea, el Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz, deberá remitir un certificado de pertenencia al Colegio.

SEXTA.- La prestación de servicios por parte de ESPACIO ORANGE CADIZ dará derecho al cobro de los mismos, no obstante ESPACIO ORANGE CADIZ presentará propuestas y ofertas con ventajas específicas para los colegiados y al propio Colegio, que podrá ofrecer unas mayores ventajas a sus colegiados y fortalecerá su posición y atractivo ante nuevos colegiados.

SEPTIMA.- El presente convenio durará un año, a contar desde la fecha de la firma, quedando extinguido a su finalización sin perjuicio de que las partes celebren un nuevo convenio.

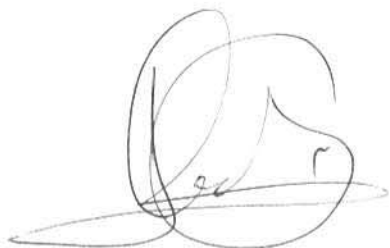
OCTAVA.- Para cualquier cuestión o divergencia que pudiera derivarse de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes, con renuncia a cualquier tipo de fuero que les pudiera corresponder, se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes para su resolución en los tribunales de Cádiz.



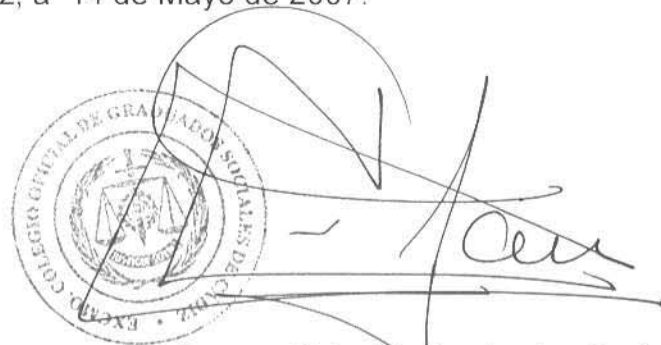
NOVENA.- En el momento de la firma del presente Convenio se incluyen los siguientes Anexos:

-Anexo I: Condiciones económicas especiales para los colegiados

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado y a un único efecto, en Cádiz, a 14 de Mayo de 2007.



Por Espacio Orange Cádiz
D. José Andrés Santos



Por Excmo. Colegio Graduados Sociales
Excmo. Sr. D. José Blas Fernández

ANEXO I.- CONDICIONES ECONOMICAS ESPECIALES PARA LOS MIEMBROS DEL EXCMO. COLEGIO DE GRAUDADOS SOCIALES DE CADIZ

PROMOCION SOBRE "Solución a medida Voz":

Descuentos aplicables para todos los clientes multilínea, CIF / NIF y **para toda la vida del contrato:**

CUOTA ALTA: 0€

PRECIO MINUTO: 15 cent./min.

ESTABLECIMIENTO LLAMADA: 15 cent./min.

Tipo de Tráfico Voz + SMS	Descuento	Precio Fina
Tráfico destino Interno y Orange	50%	7,5 cent./min.
Tráfico destino Fijos Nacionales	40%	9 cent./min.
Tráfico destino Movistar y Vodafone	35%	9,75 cent./min.
Tráfico SMS Orange, Movistar y Vodafone	35%	9,75 cent./min.

CUOTAS	€
Cuota mensual/Línea	0
Consumo mínimo/línea consolidable	25

Resto de Tráfico según condiciones generales del producto.

Consumo mínimo consolidable: El consumo mínimo se compensará entre todas las líneas contratadas por un mismo cliente.

Adicionalmente a las condiciones de Descuento y durante **6 meses**, todas las líneas contratadas bajo la promoción disfrutarán de un **BONO de 60 mín. para Tráfico de Voz Nacional a 0€.**

Bono Tráfico Nacional de 60 min./línea y mes 0€

Independientemente de esta tarifa especial cualquier asociado podrá beneficiarse de cualquier otra tarifa que ORANGE tenga en vigor.

Así mismo, toda línea dada de alta mediante este convenio, recibirá en modo de cesión gratuita un **terminal móvil de última generación**, los modelos pueden variar según existencias en los mayoristas pero siempre serán de última generación, que se comunicaran cada mes por correo a la federación, si existiese variación alguna.

Por lo que respecta a la **conservación del número** de teléfono, se efectuara la portabilidad de dichos números **sin coste alguno** para el asociado, sin perder de esta manera el número de móvil

